

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31170/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 241/2023 solicita designación del Ingeniero RICARDO RAMÓN PASTRANA en un cargo (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica" del "Taller de Construcciones", a partir del 01 de abril de 2023 y mientras dure la licencia gremial del Técnico José Luis Imaín siempre que no exceda al 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el Tec. Constructor José Luis Imaín continúa en licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía.

Que a fojas 63 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ingeniero **RICARDO RAMÓN PASTRANA**, D.N.I. N° 21.894.733, como Docente Suplente en un cargo (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica" del "Taller de Construcciones" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2023 y mientras dure la licencia gremial del Maestro José Luis Imaín, siempre que no exceda al 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la

edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.-La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2076 / 2023

Hoja de firmas